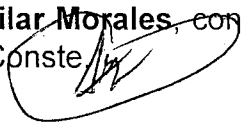




JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2012.
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de mayo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste 

México, Distrito Federal, a quince de mayo de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente, y en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días concedido a las partes para que formularan alegatos; con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista 

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP 